INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del día 5 de noviembre de 2010, se reúne el Comité de Evaluación del SENASA integrado por el **Sr. Felipe R. Delfino G., representante del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones; Lic. Teódulo Morínigo, Jefe del Dpto. Administrativo; Abog. Paola Villalba Pomata, Asesora Jurídica** y el **Sr. Rodrigo Ibarrola, Jefe de la Sección Compras Menores y Locaciones**, con el objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el Acto de Apertura de ofertas de la contratación de referencia, realizado en el marco del **Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento – Programa Acción**, según el Método de Evaluación establecido en el **Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03** que reglamenta la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**.

El presente llamado se realizó conforme al **Artículos 1º y 2º de la Resolución DNCP Nº 805/09**, considerando que se ha recurrido a una prórroga de acuerdo a las normas establecidas, siendo realizado primer acto de apertura en fecha 19 de octubre y la segunda en fecha 28 de octubre.

I. OFERTAS PRESENTADAS

Conforme al Acta levantada en ocasión de la segunda realización del acto de apertura de sobres, la única oferta presentada fue la siguiente:

Nº	Empresas	Montos s/ Planilla de Precios
1	Indalco S.R.L.	6.763.860
2	Carisma S.R.L.	8.311.000

II. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

En virtud de lo establecido en el **Inciso f) del Art. 34º de la Ley Nº 2.051/03**, con relación a las normas aplicables, se toma para fines de evaluación lo prescrito en al **Art. 60º del Decreto Nº 21.909/03**. A continuación se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de los mismos respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo al **Numeral 1, del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03** y el **Art. 3º de la Resolución UCNT Nº 330/07.**

Nº	DOCUMENTOS REQUERIDOS	Formulario "A", Presentación de Oferta	Declaración Jurada Art. 40º, Ley Nº 2051/03.	Poder del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta.[1]
1	Indalco S.R.L.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**[2]	**Cumple**
2	Carisma S.R.L.	**Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**[3]	**Cumple**

[1] La Garantía de mantenimiento de oferta se halla inserta en el Formulario "A" en carácter de Declaración Jurada.
[2] Poder otorgado a través de la Escritura de Constitución de la Sociedad, conforme a documento disponible en el SIPE, verificados a través del SICE.
[3] No adjunta a la oferta documento que acredite la potestad del firmante a representar a la firma. Tampoco presenta Constancia del SIPE.

Sr. Felipe Ramon Delfino
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Coordinador U.O.C. SENASA

Lic. Teodulo Morinigo
Jefe Dpto. Administrativo
SENASA

Abog. Paola Villalba Pomata
Asesora Jurídica
SENASA

RODRIGO M. IBARROLA
Jefe de Compras Menores
y Locaciones-DCA. - Senasa

Vista la omisión de carácter sustancial, incurrida por la empresa **Carisma S.R.L.**, correspondiente al Poder del Representante, siendo este un documento de carácter sustancial, no subsanable, cuya inconsistencia se halla pasible de descalificación, conforme lo establece el **Art. 58º del Decreto Nº 21909/03** en su último párrafo, se procede a rechazar in limine la oferta de la mencionada empresa.

Fueron presentadas adjuntas a sus respectivas ofertas por parte de las empresas, las siguientes Constancias del SIPE:

- Indalco S.R.L. Constancia Nº 1100296

III. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

En concordancia con lo estipulado en el **Numeral 2 del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03** se procede a la verificación aritmética de las ofertas a fin agruparlas en orden numérico (monto ofertado) de menor a mayor, constatando que ninguna presenta error alguno.

Siendo la oferta de **Indalco S.R.L.** la única válida, no resulta procedente la aplicación del Margen de Preferencia a los productos nacionales, por carencia de otra oferta susceptible de comparación.

El detalle de los precios unitarios se halla expuesto en el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente informe.

IV. POSCALIFICACIÓN

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es **POR EL TOTAL**, al oferente que constituya la oferta más baja y que cumpla todos los requerimientos legales y técnicos.

Prosiguiendo con la evaluación, se selecciona provisoriamente la oferta más baja para su verificación detallada, siguiendo el orden establecido en la **Parte III – Comparación de precios ofertados** del presente informe, según los criterios contenidos en el **Numeral 32, Inc. c), Sección VI** del **Pliego de Bases y Condiciones.**

Oferta seleccionada: INDALCO S.R.L.

Valor Ofertado: G. 6.763.860.- (Guaraníes seis millones setecientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta).

1. Capacidad legal

Requerimientos: Acreditar la capacidad legal de la firma en base a los documentos solicitados, conforme a documentos solicitados en el **Punto 23.2, Sección III** del Pliego de Bases y Condiciones.

Nº	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD LEGAL - DOCUMENTACIÓN FORMAL (Sección III, Punto 23.2)	Presenta
1	Declaración Jurada por la cual se garantiza el respeto a los derechos de los menores - **Formulario "C"**;	Si
2	Información sobre el Oferente – **Formulario "F"**	Si

Abog. Paola Villalba Pomata
Asesora Jurídica
SENASA

Lic. Teodulo Mortigo N.
Jefe Dpto. Administrativo
SENASA

Sr. Felipe Ramón Delfino
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Coordinador U.O.C-SENASA

RODRIGO M. IBARROLA A.
Jefe de Compras Menores
Contrataciones-DCA. - Senasa

3	Fotocopia del RUC del oferente;	**Si**
4	Certificado de Cumplimiento Tributario o copia de Formulario de pago de IVA e Impuesto a la Renta, y;	**Si**
5	Constancia de pago de seguro social (IPS).	**Si**

CRITERIO (Punto 32, Inc. "c", Numeral "i")	Calificación
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE

2. Capacidad Técnica

Requerimiento general: Acreditar la capacidad técnica para la provisión de los servicios contratados, a ser determinado en base a los documentos solicitados en el **Punto 26** de la **SECCIÓN III.**

1) Requerimientos Técnicos del Producto: Demostrar que el producto ofrecido cumple con las especificaciones técnicas requeridas, conforme a los documentos solicitados en el Punto 26.1 de la Sección III.

Nº	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD TÉCNICA - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO (Sección III, Punto 26.1)	Presenta
1	Declaración Jurada de Datos Garantizados – **Formulario "E"**	**Si**

CRITERIO (Punto 32, Inc. "c", Numeral "iv", apartado "a")	Calificación
CAPACIDAD TÉCNICA – REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO	CUMPLE

Finalmente, concluida la poscalificación de la oferta, la firma **INDALCO S.R.L.** es propuesta para la adjudicación en los ítems evaluados.

V. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Conforme al Plan Anual de Contratación (PAC), dentro del llamado se halla prevista la suma total de **Guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos mil (G. 89.600.000.-).**

Fuente de Financiamiento	CDP Nº 7818/2010	Oferta seleccionada	Remanente
F.F. 10 – Recursos del Tesoro	16.445.000	6.763.860	9.681.140

Se confirma de esta forma que el valor de la oferta seleccionada, se enmarca dentro del monto reservado para el presente llamado.

Abog. Paola Villalba Pomata
Asesora Jurídica
SENASA

Lic. Teodulo Montiago V.
Jefe Dpto. Administrativo
SENASA

Sr. Felipe Ramón Delfino
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Coordinador U.O.C-SENASA

RODRIGO M. IBARROLA A.
Jefa de Compras Menores
Locaciones-DCA. - Senasa

VI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, procediendo con la normativa, los integrantes del Comité de Evaluación del Senasa luego de cumplir con todos los pasos del proceso de evaluación, coinciden en recomendar cuanto sigue:

- Adjudicar la presente contratación directa a la empresa **INDALCO S.R.L.** por un monto total de **GUARANÍES SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA (G. 6.763.860 - IVA Incluido)**, cuya propuesta se ajusta plenamente a todos los requerimientos y documentos solicitados para cumplir con lo requerido.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto siendo las diez horas de la fecha indicada en el encabezado, quedando el Acta firmada al pie de la misma por los miembros del comité, mencionados mas arriba en prueba de conformidad con lo actuado, en el lugar y fecha indicado en el encabezado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Paola Villalba Pomata
Asesora Jurídica
SENASA

p/ Asesoría Jurídica

Sr. Felipe Ramón Delfino
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
SENASA

p/ Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones

RODRIGO M. IBARROLA
Jefe de Compras Menores
y Locaciones-DCA - Senasa

p/ Sección Compras Menores y Locaciones

p/ Dpto. Administrativo

Lic. Teodulo Morínigo M.
Jefe Dpto. Administrativo
SENASA